



**MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO**  
**Y/O NÚMERO OFICIAL**  
**2020-2024**

FOLIO: **001174**

TIZAYUCA, HGO. A 14 DE ABRIL DE 2023.

ESTADO DEL PREDIO: LOZANO SE FINCADO LOZANO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

- NORESTE: EN 16.999 METROS, LINDA CON LOTE 20
- SURESTE: EN 13.00 METROS, LINDA CON CALLE 12 DE DICIEMBRE
- SUROESTE: EN 17.00 METROS, LINDA CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA LA PARTE CEDENTE
- NOROESTE: EN 13.00 METROS, LINDA CON CAMINO INTERPARCELARIO

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO \*\*\*\*\* ML.

PROPIETARIO: LIZETT ADRIANA PÉREZ RUIZ

CALLE: 12 DE DICIEMBRE No.: 5 MANZANA: \*\*\* LOTE: \*\*\*

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA: LOMA BONITA, COMUNIDAD EMILIANO ZAPATA CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 5 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

*[Firma]*  
**ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN**  
 DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

FIRMA DEL PROPIETARIO

**TIZAYUCA, HGO. 2020-2024**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**SALAMANCA PÉREZ**  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Palacio Municipal s/  
 Col. Centro,  
 Tizayuca, Hidalgo  
 Elaborado: DAAG  
 Revisado: MEMS/CIRG  
 Tel. 779 7962 778

@TizayucaMpio  
 tizayuca.gob.mx

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.